

Oficio No.: DGMM.- **438** /2022

Asunto: Notificación de examen aprobatorio.

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2022.

C. Roberto Curiel Amaya
Representante legal de Transportadora
Marítima de Baja California, S.A. de C.V.
Boulevard Costero No. 2182, Int. B, Col.
Carlos Pacheco, C.P. 22890, Ensenada, B.C.

Me refiero a su atento escrito de fecha 23 de septiembre de 2021, mediante el cual solicita que en términos de la condición SÉPTIMA, de la autorización para que pueda actuar como Agente Naviero Consignatario de Buques, con número **SCT418/030/2019** oficio 7.2.201.-861 de fecha 8 de agosto de 2019, le sea aplicado el examen de conocimientos, al **C. Víctor López Mendoza**, con la finalidad de que pueda representar a la empresa Transportadora Marítima de Baja California, S.A. de C.V., cuando ésta actúe como **Agente Naviero Consignatario de Buques** en el Puerto de **Ensenada, Baja California**.

Sobre el particular, se hace de su conocimiento que una vez presentado el examen previsto en el artículo 109 apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, al **C. Víctor López Mendoza**, obtuvo un **resultado aprobatorio**, por lo que podrá representar a la empresa Transportadora Marítima de Baja California, S.A. de C.V., cuando ésta actúe como Agente Naviero Consignatario de Buques en el Puerto de **Ensenada, Baja California**.

Para efecto de lo anterior, la empresa Transportadora Marítima de Baja California, S.A. de C.V., señala contar con oficinas en el Puerto de Ensenada, Baja California, ubicadas en:

Callejón José Uribe Del Valle No. 659, Col. Ex Ejido Chap. Polígono II, Ensenada, Baja California

Este oficio aprobatorio está sujeto a la vigencia establecida en la autorización número **SCT418/030/2019**, por lo que, una vez concluida la vigencia de la misma, este oficio quedará sin efectos.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V Bis y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción II, 3 fracción II, inciso g) numeral 6, 35 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.



SECRETARÍA DE MARINA

Atentamente
El Director General



DIRECCIÓN GENERAL DE **Cap. Alt. Idefonso Carrillo Mora**

Ccp. - **Cap. MARINA MERCANTE Bautista**, Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante. Para su superior conocimiento.
Contralmirante Ret. Rodolfo Álvarez Zarate, Capitán de Puerto en Ensenada, Baja California, Tte. Azueta No. 101-1, Recinto Portuario, C.P. 22800, Municipio Ensenada, Baja California

HEJR/TRM/EDGH*mgr

Volante 632/2022 EXP. ANG 028/2019

Avenida Heroica Escuela Naval Militar No. 869, Col. 1a Sección Presidentes Ejidales, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.
www.gob.mx/puertosymarinamercante



2022 Flores
Año de Magón
PARCOURSON DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA